



## REGLAMENTO

### ELECCIÓN REINA DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

1°: La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Marcos Juárez, organiza la inscripción y elección de la Reina de la Ciudad de Marcos Juárez 2015, quien nos representará como postulante en la Fiesta Nacional del Trigo – En la Elección de la Reina Departamental –En la Fiesta Nacional de la Siembra Directa, como así también en otras fiestas provinciales y/o nacionales que se considere pertinente ya sea como postulante o como Reina consagrada invitada.-

#### De la Inscripción

2°: Podrán inscribirse Jóvenes de 17 a 24 Años de edad cumplidos al día del cierre de la fecha de Inscripción.- Las aspirantes deberán ser argentinas o naturalizadas, y con una residencia mínima de tres años en la Ciudad de Marcos Juárez.-

3°: Se establece el período de inscripción entre el 30/09/2015 al 15/10/2015 inclusive.-

Las inscripciones serán recepcionadas en la Casa de la Cultura Av. Lardizábal 1050

4°: Las aspirantes deberán consignar todos los datos requeridos en la Planilla, la cual será provista por la Dirección de Cultura.- Asimismo, deberán presentar al momento de la inscripción, original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con domicilio en la ciudad de Marcos Juárez.-

5°: Las menores de 18 Años deberán inscribirse acompañadas de su madre, padre o tutor legal, quien suscribirá en forma personal una autorización para la participación al certamen.-

6°: Las aspirantes deberán poseer sólidos conocimientos de los distintos aspectos de la Ciudad, tales como: cultura general, historia, turismo, producción, economía, deportes, etc., siendo éstos conocimientos evaluados y considerados al momento de la decisión del jurado.-

#### Del Jurado

7°: El jurado tendrá a su cargo la tarea de evaluación y elección de la Reina de la Ciudad de Marcos Juárez y sus Princesas.-Para la puntuación el Jurado tendrá en cuenta dos aspectos para la elección: a) Entrevista personal evaluando personalidad y cultura general b) Pasarela, evaluando belleza, simpatía y porte.-





8°: El jurado cuyo fallo será inapelable, estará integrado por Cinco Miembros, uno de los cuales actuará como Presidente.-

De la Aspirantes:

9°Las postulantes deberán presentarse provistas de la siguiente indumentaria:

a) Día 18 de Octubre 17:00 Ropa Sport elegante entrevista personal con el jurado y presentación en escenario.-

b) Día 19 de Octubre: 1) Malla o Body Negro. 2) Jeans y remera o camisa blanca. 3) Vestido largo de noche para elección y coronación.-

10°: En todas las instancias será motivo de descalificación: Las ausencias injustificadas y el incumplimiento de las instrucciones verbales o escritas que se establezcan, como así también una reiterada conducta inadecuada que perjudique la organización del Certamen.-

De la Reina y las Princesas

11°: Los títulos a adjudicar son los que a continuación se detallan y dándose a conocer en el momento de la coronación:

.....2º Princesa de la Ciudad de Marcos Juárez

.....1º Princesa de la Ciudad de Marcos Juárez

.....Reina de la Ciudad de Marcos Juárez

12°: En caso de que la Reina de la Ciudad de Marcos Juárez, por motivos de renuncia, cesantía, fuerza mayor o cuestiones inherentes a su persona (hijos, casamiento, personas a cargo, reinado nacional, etc.) deba dejar su cargo, el mismo será cubierto por la 1º Princesa, con las mismas obligaciones y derechos asignados a la Reina.-

13°: La Reina de la Ciudad de Marcos Juárez y las Princesas a partir del momento de su elección, representan a la Ciudad de Marcos Juárez en todos aquellos acontecimientos y actividades de carácter oficial y/o promocional turístico, a nivel local que determine la Dirección de Cultura, de la





Municipalidad de Marcos Juárez, siendo de carácter obligatorio el cumplimiento de dichas funciones.-

14°: La Municipalidad de Marcos Juárez se hará cargo de los gastos que demanden las obligaciones oficiales de presentación de la Reina y/o de las Princesas fuera de la Ciudad: transporte, alojamiento, En ninguna situación se hará cargo del vestuario, a excepción de los atributos: banda, capa, cetro, corona que son propiedad de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Marcos Juárez.-Todo gasto extra quedará a cargo de la persona que lo solicite.-

